



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU
TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD
DE JULIACA - 2025**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025

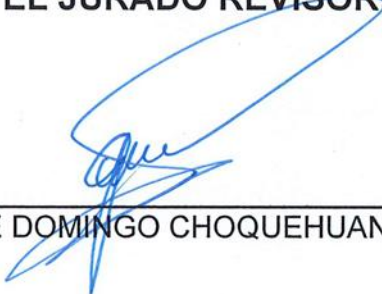


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU
TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD
DE JULIACA - 2025

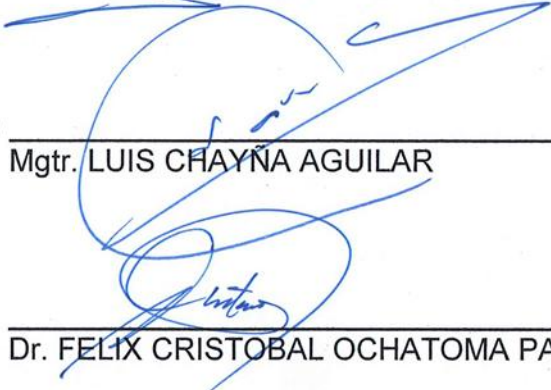
TESIS PRESENTADA POR:
Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 00255-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 05 de noviembre de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-1818** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 11 de Noviembre de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARA VICINO

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0513-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-2302 de fecha 20 de agosto de 2025, presentado por el Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025**, presentado por el Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMÍNGO CERRA GUERRA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (o)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/nrv



RESOLUCIÓN N° 0469-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de julio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-4469** de fecha **16 de julio de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025**, presentado por el **Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

11%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.utelesup.edu.pe

Fuente de Internet

2%

2

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

4

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.uta.edu.ec

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to usmp

Trabajo del estudiante

1%

8

psicologiaymente.net

Fuente de Internet

1%

repositorio.ucv.edu.pe



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48092206
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-0030-6344
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas. Latitud: -15.49960 Longitud: -70.13044 https://maps.app.goo.gl/W9CKrdDnose9hpwKA 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	JULIO 2025 – NOVIEMBRE 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE, identificado con DNI
Nro. 48092206 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA
CIUDAD DE JULIACA - 2025

Asesorado por: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de Diciembre del 2025

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y por enseñarme que la educación es la herramienta más poderosa para cambiar la realidad que nos rodea.

A mis hermanos, por su compañía y por ser un motor de inspiración.

A todos los jóvenes que, a pesar de las adversidades, buscan un camino de superación y cambio



AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, fortaleza y sabiduría para culminar este trabajo.

A mi familia, por su respaldo y aliento en cada etapa de mi formación profesional.

A mi asesor de tesis, por sus valiosas orientaciones y su exigencia académica que me impulsó a dar lo mejor de mí.

A las autoridades y docentes de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", quienes contribuyeron a mi formación integral.

A los profesionales del sistema judicial y demás participantes que colaboraron en el desarrollo de esta investigación, brindándome su tiempo y experiencia



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPITULO I	15
ASPECTOS GENERALES.....	15
1.1. Exposición de la situación problemática	15
1.1.1. Formulación del problema	16
1.1.1.1. Problema general.....	16
1.1.1.2. Problemas específicos	17
1.2. Justificación de la investigación	17
1.2.1. Justificación teórica.....	17
1.2.2. Justificación práctica	17
1.2.3. Justificación social	17
1.2.4. Justificación metodológica	17
1.3. Objetivos de la investigación.....	18
1.3.1. Objetivo general	18



1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Importancia y alcance de la investigación.....	18
1.5. Limitaciones de la investigación	19
1.5.1. Limitaciones.....	19
1.6. Hipótesis.....	19
1.6.1. Hipótesis general	19
1.6.2. Hipótesis específicas	20
1.7. Variables.....	20
1.7.1. Variable independiente	20
1.7.2. Variable dependiente:	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.1.1. A nivel Internacional	21
2.2.2. A nivel Nacional	23
2.2.3. A nivel local	24
2.2. Bases teóricas	26
2.2.1. Reincidencia Delictiva Juvenil.....	26
2.2.2. Marco Jurídico Del Tratamiento Penal Juvenil	27
2.2.3. Existencia normativa.....	27
2.2.4. Disponibilidad de programas	28



2.2.5. Enfoque punitivo/restaurativo	28
2.2.6. Violencia social	28
2.3. Marco conceptual	29
CAPÍTULO III	31
MÉTODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	31
3.1. Método de investigación Método analítico jurídico.....	31
3.2. Tipo de la investigación	31
3.3. Nivel de investigación	31
3.4. Diseño de investigación.....	32
3.4.1. Población.....	32
3.4.2. Muestra.....	33
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.5.1. Técnicas de la Investigación	33
3.5.2. Instrumentos de la Investigación	34
3.6. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación	34
3.6.1. Validación de los instrumentos.....	34
3.6.2. Confiabilidad de los instrumentos.....	34
CAPÍTULO IV	36
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos	36
4.2. Análisis inferencial	45



4.3. Prueba de hipótesis	45
4.3.1. Prueba de hipótesis general	45
4.3. Discusión de los resultados	46
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
A N E X O S	54



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Alfa de Cronbach	34
Tabla 2: La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada	36
Tabla 5: Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos	37
Tabla 6: En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas	38
Tabla 7: Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa.	39
Tabla 8: Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo	40
Tabla 9: Después de la sanción existen programas de reinserción	41
Tabla 10: Las medidas socioeducativas se aplican correctamente	42
Tabla 11: Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente	43
Tabla 12: El delincuente juvenil ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses.....	44
Tabla 11: Resumen del modelo	45
Tabla 12: Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo	46



INDICE DE FIGURAS

Figura 1: La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada	36
Figura 2: Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos	37
Figura 3: En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas	38
Figura 4: Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa	39
Figura 5: Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo	40
Figura 6: Después de la sanción existen programas de reinserción.....	41
Figura 7: Las medidas socioeducativas se aplican correctamente	42
Figura 8: Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente.....	43
Figura 9: El delincuente juvenil ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses.....	44



RESUMEN

El presente trabajo de investigación analiza el incremento de la delincuencia juvenil y su tratamiento penal en la ciudad de Juliaca durante el año 2025, identificando los factores jurídicos y sociales que influyen en este fenómeno, evaluando las limitaciones del marco legal vigente y proponiendo alternativas de mejora basadas en la justicia restaurativa y en políticas públicas preventivas.

A nivel internacional, se evidencian deficiencias en los sistemas penales tradicionales y la necesidad de modelos restaurativos. En el contexto peruano, persiste un enfoque punitivo que limita la reinserción social de los adolescentes infractores. En Juliaca, factores como la pobreza, la violencia familiar y la deserción escolar agravan la situación.

La metodología empleada es cualitativa, con un diseño no experimental, transversal y descriptivo-correlacional, utilizando entrevistas a operadores jurídicos y análisis de expedientes judiciales. Los resultados muestran la necesidad urgente de reformar la legislación penal juvenil e implementar programas de prevención y reinserción más efectivos.

Palabras clave: delincuencia juvenil; tratamiento penal; justicia restaurativa; Juliaca; marco jurídico.



ABSTRACT

The present research analyzes the increase in juvenile delinquency and its criminal treatment in the city of Juliaca during the year 2025, identifying the legal and social factors that influence this phenomenon, assessing the limitations of the current legal framework, and proposing improvement alternatives based on restorative justice and preventive public policies.

At the international level, deficiencies in traditional criminal systems and the need for restorative models are evident. In the Peruvian context, a punitive approach prevails, limiting the social reintegration of juvenile offenders. In Juliaca, factors such as poverty, domestic violence, and school dropout exacerbate the situation. The methodology used is qualitative, with a non-experimental, cross-sectional, and descriptive-correlational design, using interviews with legal operators and analysis of judicial files. The results show the urgent need to reform juvenile criminal legislation and implement more effective prevention and reintegration programs.

Keywords: juvenile delinquency,; criminal treatment; restorative justice; Juliaca, legal framework.



INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la delincuencia juvenil ha pasado de ser un fenómeno aislado a convertirse en una preocupación central para la seguridad ciudadana y la estabilidad social de diversas comunidades, tanto a nivel nacional como internacional. El avance de este problema no solo se refleja en las estadísticas policiales y judiciales, sino también en el deterioro del tejido social, el debilitamiento de los valores comunitarios y el impacto negativo sobre la percepción de seguridad de la población (UNODC, 2023).

La ciudad de Juliaca, capital económica de la región Puno, no ha sido ajena a este fenómeno. Por el contrario, en los últimos años ha experimentado un incremento significativo de hechos delictivos protagonizados por menores de edad. Las modalidades delictivas más frecuentes incluyen el hurto agravado, el robo con violencia, la microcomercialización de drogas, la extorsión y las agresiones físicas. Según el Ministerio Público – Distrito Fiscal de Puno (2024), entre 2019 y 2024 el número de denuncias contra adolescentes en conflicto con la ley penal se ha incrementado en más del 45 %, lo que evidencia una tendencia ascendente y preocupante.

Diversos estudios han identificado que las causas de la delincuencia juvenil son multifactoriales. Factores socioeconómicos, como la pobreza extrema, la exclusión social, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como entornos familiares disfuncionales y la exposición temprana a la violencia, configuran un terreno propicio para que los adolescentes incursionen en actividades ilícitas (Gómez, 2021). A estos se suman fenómenos contemporáneos como la influencia de grupos delictivos organizados, el uso de redes sociales para coordinar ilícitos y la débil presencia de políticas públicas preventivas en el ámbito local.

El tratamiento penal de la delincuencia juvenil en el Perú se regula principalmente a través del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (Decreto Legislativo N.º 1348), el cual establece principios como el interés superior del niño, la especialidad del proceso penal juvenil y la finalidad resocializadora de las medidas socioeducativas. Sin



embargo, la realidad muestra que, a pesar de los avances normativos, el sistema enfrenta serias limitaciones: la falta de infraestructura adecuada, la insuficiencia de personal especializado, la carencia de programas integrales de reinserción y la escasa articulación entre las instituciones involucradas en la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores (Defensoría del Pueblo, 2022).

En Juliaca, la situación se ve agravada por la ausencia de programas municipales sostenidos de prevención y rehabilitación, así como por la percepción social de impunidad hacia los menores de edad. Esto ha fomentado demandas ciudadanas de endurecimiento de las sanciones penales, lo que, en muchos casos, entra en conflicto con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez y adolescencia, establecidos en instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y las Reglas de Beijing (ONU, 1985).

La presente investigación busca analizar de manera exhaustiva el incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca durante el año 2025 y evaluar la eficacia del tratamiento penal aplicado en estos casos. Asimismo, pretende proponer estrategias jurídicas y socioeducativas orientadas a la prevención, atención y reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley, bajo un enfoque de justicia restaurativa y con perspectiva de derechos humanos.

Este trabajo se estructura en cinco capítulos. En el Capítulo I, se plantea el problema de investigación, formulando los objetivos, hipótesis y justificación del estudio. En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, que incluye antecedentes, bases conceptuales y legales relevantes. En el Capítulo III, se describe la metodología empleada. El Capítulo IV presenta y analiza los resultados obtenidos, mientras que el Capítulo V expone la discusión, conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio. Finalmente, se incluyen las referencias bibliográficas en formato APA séptima edición y los anexos correspondientes.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática

En las últimas décadas, el incremento de la delincuencia juvenil se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los Estados, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han alertado que este fenómeno, lejos de ser coyuntural, responde a causas estructurales de orden social, económico, cultural y familiar (UNICEF, 2021).

En el Perú, las cifras evidencian una tendencia creciente en la participación de menores de edad en hechos delictivos. Según datos del Ministerio Público (2024), entre los años 2019 y 2023 las denuncias contra adolescentes infractores aumentaron en un 37 %, concentrándose principalmente en delitos patrimoniales, microcomercialización de drogas y actos de violencia física. Este panorama se ve reflejado también en las estadísticas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, donde la tasa de reincidencia supera el 45 % (Defensoría del Pueblo, 2022).

En el caso específico de la ciudad de Juliaca, capital económica y comercial de la región Puno, la situación es particularmente grave. La expansión del comercio informal, la desigualdad social, la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades laborales para jóvenes constituyen factores que, sumados a la influencia de pandillas y redes delictivas, han generado un entorno propicio para la participación de menores en actividades ilícitas.

Informes recientes del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Puno (2023) revelan que, en Juliaca, el número de delitos cometidos por adolescentes casi se duplicó en los últimos cinco

años. Entre las modalidades más frecuentes se encuentran:

- **Hurto agravado:** particularmente de celulares, motocicletas y mercadería en zonas comerciales.
- **Robo con violencia:** cometido en espacios públicos y a bordo de vehículos menores.
- **Micro comercialización de drogas:** en entornos escolares y zonas periféricas.
- **Extorsión y amenazas:** vinculadas a cobros ilegales en el comercio informal.

La respuesta del sistema penal juvenil se ha mostrado insuficiente para contrarrestar esta problemática. Aunque el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (Decreto Legislativo N.º 1348) establece medidas socioeducativas con un enfoque garantista, en la práctica existen deficiencias en la infraestructura, falta de programas efectivos de reinserción, escasa coordinación interinstitucional y ausencia de políticas locales sostenidas de prevención.

La preocupación se acentúa por la percepción ciudadana de impunidad hacia los adolescentes infractores, lo que ha generado un clamor por endurecer las penas y reducir la edad mínima de responsabilidad penal.

En este contexto, surge la necesidad de un estudio que analice el incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca y la eficacia del tratamiento penal vigente, identificando sus limitaciones y proponiendo mejoras que armonicen la seguridad ciudadana con los derechos fundamentales de los adolescentes.

1.1.1. Formulación del problema

1.1.1.1. Problema general

¿Cómo influye el marco jurídico actual en el tratamiento penal del incremento de la



delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca - 2025?

1.1.1.2. Problemas específicos

PE1. ¿Qué factores jurídicos y sociales contribuyen al incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca - 2025?

PE2. ¿Qué limitaciones presenta el tratamiento penal juvenil en la legislación peruana actual - 2025?

PE3. ¿Qué propuestas jurídicas podrían mejorar el abordaje penal de la delincuencia juvenil en Juliaca - 2025?

1.2. Justificación de la investigación

1.2.1. Justificación teórica

El presente estudio aporta evidencia académica sobre la delincuencia juvenil y su tratamiento penal, analizando críticamente las limitaciones del marco normativo y su aplicación práctica. Contribuye a la construcción de un cuerpo teórico que articule el derecho penal juvenil con las políticas públicas de prevención.

1.2.2. Justificación práctica

Los resultados permitirán a las autoridades judiciales, policiales y municipales diseñar estrategias integrales que no solo castiguen, sino que prevengan y rehabiliten, disminuyendo la reincidencia y fortaleciendo la seguridad ciudadana.

1.2.3. Justificación social

La delincuencia juvenil afecta directamente la convivencia pacífica y la percepción de seguridad de la población. Abordar este problema desde un enfoque de derechos humanos favorece la cohesión social y la protección de los adolescentes como sujetos de especial protección jurídica.

1.2.4. Justificación metodológica

La investigación aplica un enfoque cualitativo que permite comprender la problemática

desde la perspectiva de los operadores de justicia y de la realidad local, garantizando un análisis profundo y contextualizado.

El presente estudio está inspirado en nuestra preocupación por el incremento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana en el distrito de Juliaca.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar el tratamiento jurídico-penal del incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca para identificar limitaciones y proponer alternativas de mejora para 2025.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Identificar los factores jurídicos y sociales asociados al incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca 2025.

OE2. Evaluar las limitaciones del tratamiento penal juvenil en el marco legal vigente en el Perú 2025.

OE3. Proponer reformas jurídicas o mecanismos alternativos que optimicen el tratamiento penal juvenil en Juliaca 2025.

1.4. Importancia y alcance de la investigación

El presente estudio reviste gran importancia debido a que aborda una problemática creciente en la ciudad de Juliaca: el incremento de la delincuencia juvenil y las limitaciones del tratamiento penal aplicado en la actualidad. Analizar este fenómeno permitirá comprender no solo los factores jurídicos, sino también los sociales que inciden en la comisión de delitos por parte de adolescentes, para así proponer mecanismos más eficaces de prevención, rehabilitación y reinserción. La investigación se orienta a generar un aporte teórico que enriquezca el campo del derecho penal juvenil, y un aporte práctico que brinde propuestas viables para optimizar las políticas públicas locales.

En cuanto a su alcance, la investigación se centra en el análisis del marco jurídico vigente en el Perú y su aplicación en el contexto específico de Juliaca durante el año 2025,

tomando en cuenta la realidad social, económica y cultural de la región. Asimismo, busca establecer la relación entre las deficiencias del sistema de justicia juvenil y la reincidencia delictiva, con la finalidad de sentar bases sólidas para la implementación de reformas legales y mecanismos alternativos como la justicia restaurativa.

1.5. Limitaciones de la investigación

1.5.1. Limitaciones

Una de las principales limitaciones que enfrentará el estudio es la dificultad para acceder a información directa de adolescentes en conflicto con la ley, debido a restricciones legales, consideraciones éticas y la necesidad de resguardar su identidad y seguridad. Además, el acceso a expedientes judiciales y datos oficiales puede verse limitado por la confidencialidad establecida en el sistema de justicia juvenil.

Otra limitación importante radica en la disponibilidad y disposición de los operadores jurídicos y autoridades para participar en entrevistas y encuestas, lo cual podría condicionar la obtención de información de primera mano. De igual modo, el enfoque cualitativo de la investigación, aunque permite un análisis profundo, restringe la posibilidad de generalizar estadísticamente los resultados a toda la población juvenil de Juliaca. Pese a estas limitaciones, se tomarán medidas para garantizar la validez y confiabilidad de los hallazgos, utilizando diversas fuentes documentales y testimoniales.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

El marco jurídico actual resulta insuficiente para frenar el incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca debido a su enfoque punitivo y escasa articulación preventiva.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE1. La carencia de programas de prevención y reinserción incide directamente en la reincidencia de menores infractores.

HE2. El tratamiento penal juvenil en el Perú es más sancionador que restaurativo, lo que limita su efectividad.

HE3. La implementación de mecanismos jurídicos alternativos como la justicia restaurativa podría reducir la delincuencia juvenil en Juliaca.

1.7. Variables

1.7.1. Variable independiente

VI= Marco jurídico del tratamiento penal juvenil

Dimensiones:

- Existencia normativa
- Disponibilidad de programas
- Enfoque punitivo/restaurativo
- Aplicación y cumplimiento

1.7.2. Variable dependiente:

VD= Reincidencia delictiva juvenil

Dimensiones:

- Reincidencia
- Frecuencia delictiva
- Gravedad del delito

Para un mayor desglose de los indicadores, ítems y la escala. Revise la operacionalización de variables (véase anexo A)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel Internacional

Gomes (2021), en su estudio “Juventud y delito en América Latina: una mirada crítica al sistema penal juvenil”, tuvo como objetivo analizar el incremento de la delincuencia juvenil en contextos urbanos latinoamericanos, evaluando la eficacia de los sistemas penales tradicionales frente a los modelos restaurativos. El estudio, de enfoque comparativo y naturaleza documental, concluyó que la predominancia de un modelo punitivo sobre uno restaurativo incrementa la reincidencia y la marginación social. Asimismo, recomendó que los Estados adopten políticas integrales que incluyan programas educativos, salud mental y apoyo familiar.

UNICEF (2021), en su informe “Justicia juvenil restaurativa: experiencias internacionales y desafíos actuales”, planteó como objetivo examinar las estrategias restaurativas aplicadas a jóvenes infractores a nivel global. El documento, de enfoque descriptivo y sustentado en evidencia empírica de varios países, reveló que los sistemas que privilegian el castigo tienden a generar más reincidencia, mientras que los modelos que incorporan mediación, conciliación y medidas socioeducativas logran mejores resultados en rehabilitación.

Bobbio et al. (2021) En su artículo “Delincuencia juvenil y factores de riesgo” publicada en Argentina. Muestra que hay mucha literatura sobre los factores de riesgo que llevan al comportamiento criminal, pero la mayoría de estos estudios se han hecho en países europeos y anglosajones, con pocas investigaciones similares en América Latina. El objetivo principal fue analizar si el nivel de riesgo criminal, determinado por la motivación antisocial y las oportunidades delictivas, ayuda a diferenciar entre adolescentes con y sin conducta

delictiva. Se midió el comportamiento antisocial en una muestra de 211 jóvenes en Argentina. Los resultados muestran una asociación significativa entre la delincuencia y factores de riesgo personales, sociales y de oportunidad. También se pudo diferenciar entre adolescentes con y sin comportamiento antisocial de manera precisa, basándose en los niveles de riesgo criminal. Se discute la relevancia de estos hallazgos en el contexto del estudio.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2023), en el “Juvenile Justice Systems and the Rule of Law: Global Report”, tuvo como objetivo identificar las debilidades estructurales de los sistemas penales juveniles y su impacto en la reincidencia. Bajo un enfoque descriptivo-comparativo, el informe evidenció que los adolescentes privados de libertad presentan altas probabilidades de reincidir si no cuentan con programas complementarios de educación, tratamiento de salud mental y redes de apoyo familiar y comunitario.

Pappas et al. (2021) en su artículo “Una primera revisión sobre como trabaja la delincuencia juvenil” desde Nuevo México. Esta meta-revisión sintetiza múltiples metaanálisis y revisiones sistemáticas sobre intervenciones para jóvenes en conflicto con la ley (programas de tratamiento, intervención familiar, programas cognitivo-conductuales, medidas comunitarias y alternativas a la privación de libertad). Concluye que las intervenciones que combinan enfoque restaurativo, tratamiento psicológico y oportunidades socioeducativas tienden a reducir la reincidencia más que las medidas punitivas aisladas, aunque los efectos varían según el tipo de programa y la calidad metodológica de los estudios.

Smokowski et al. (2019) en su ensayo “Un ensayo grupal aleatorio de programación de justicia restaurativa para abordar la ruta de la escuela a la prisión” desde Carolina del Norte. Donde un grupo aleatorizado financiado por el NIJ que evaluó un programa restaurativo escolar orientado a reducir la violencia escolar y la entrada temprana al sistema penal juvenil. El estudio documenta efectos positivos sobre conductas agresivas y mediación de conflictos, sugiere reducción en factores de riesgo asociados a la delincuencia

juvenil y apoya la viabilidad de intervenciones restaurativas como estrategia preventiva y de desviación de la vía punitiva.

2.2.2. A nivel Nacional

Espinoza y Ramírez (2022), en su artículo “Tratamiento penal juvenil en el Perú: crítica a su modelo punitivo”, analizaron las deficiencias del sistema de justicia juvenil peruano, cuyo objetivo principal fue evaluar la correspondencia entre los principios garantistas del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente y su aplicación práctica. Mediante un estudio cualitativo-descriptivo, concluyeron que existe una marcada desconexión entre la norma y la realidad, destacando problemas como el hacinamiento en centros juveniles, la falta de personal especializado y la ausencia de seguimiento post-sanción.

Defensoría del Pueblo (2022), en su “Informe sobre adolescentes en conflicto con la ley penal en el Perú”, tuvo como propósito evidenciar las condiciones de los centros juveniles y la eficacia de las medidas socioeducativas. Bajo un enfoque descriptivo con análisis de datos oficiales, identificó que los principales problemas son la sobrepoblación, la carencia de programas de reinserción y la escasa coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y las instituciones educativas.

Mamani y Huanca (2022), en su investigación “Delincuencia juvenil en Juliaca: análisis sociojurídico y propuestas de intervención local”, buscaron identificar las causas y características del incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca. Con un diseño descriptivo y enfoque mixto, encontraron que la pobreza, la deserción escolar y la violencia intrafamiliar son factores determinantes en la incidencia delictiva, y que no existen programas locales sostenibles de prevención ni seguimiento efectivo a menores sancionados.

MINJUSDH (2020) en su estudio “Factores asociados a la conducta infractora en adolescentes peruanos”. Donde el Ministerio de Justicia realizó un estudio en Centros Juveniles del país para identificar factores familiares, comunitarios y personales asociados a la conducta infractora de adolescentes. Halló que la reincidencia está asociada a la ausencia de oportunidades educativas, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias, baja supervisión

parental y deficiente intervención institucional. También encontró que las medidas de internamiento no siempre logran reducir la reincidencia, mientras que los programas de libertad asistida y acompañamiento psicosocial muestran mejores resultados.

Ccopa et al. (2020) en su artículo **“Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo”** publicado en la revista Eleuthera. Denota como en los últimos años, en Perú ha aumentado la participación de menores de edad en delitos, después de una baja previa. Este problema se debe a factores como la pobreza extrema, la desintegración familiar, la violencia, el consumo de drogas y la búsqueda de poder. Además, la deserción escolar y la falta de atención en educación complican la situación. Se necesita fortalecer la educación preventiva, ofrecer programas de formación técnico-laboral, desarrollar habilidades socioemocionales y crear más espacios extracurriculares. Las estrategias deben incluir intervenciones efectivas como la terapia familiar y el entrenamiento parental, y promover la coordinación entre sectores para abordar las causas sociales de la delincuencia juvenil.

2.2.3. A nivel local

Apaza & Yanapa (2023) en su estudio **“Propuesta arquitectónica de un centro de prevención de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca al 2026”** desde la UNA, que plantea una propuesta de infraestructura y programa para prevención de la delincuencia juvenil en Juliaca; contiene diagnóstico local y propuestas de intervención preventiva. Aunque es un proyecto arquitectónico, incluye diagnóstico sobre factores de riesgo y propuestas de prevención comunitaria — útil para la sección de recomendaciones y diseño de políticas preventivas vinculadas al tratamiento penal tratados en esta tesis.

Riquelme (2023) en su investigación **“Delitos de robo e inseguridad emocional de los transeúntes en el Cercado de Juliaca”** de la Universidad San Carlos. La investigación analizó los robos que causan inseguridad emocional en los transeúntes de Juliaca en 2023. Se trató de un estudio básico y explicativo que incluyó a 85 víctimas de robos, utilizando encuestas para recopilar datos. Los resultados mostraron que los robos

generan violencia, con un 49% de los encuestados reportando asesinatos con armas de fuego durante los asaltos. Además, un 73% de las personas tienen un alto nivel de miedo y 18% un nivel bajo. La correlación negativa entre los robos y el miedo se evaluó con el valor estadístico Rho de Spearman, que fue de -0,744**. Esto indica que los robos aumentan la inseguridad emocional, afectando negativamente a la sociedad, especialmente a los transeúntes.

Ccaso (2024) en su investigación “Políticas de rehabilitación y su impacto en la delincuencia juvenil en el Juzgado Penal de Juliaca” tesis de la Facultad de Derecho Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez que evalúa el efecto de las políticas de rehabilitación en la delincuencia juvenil en Juliaca; usa metodología cuantitativa con encuestas a operadores y concluye sobre la eficacia de las políticas locales. Es un antecedente directo que mide impacto y percepción de las políticas de rehabilitación en el mismo distrito judicial que analizas. Ideal para comparar hallazgos y discutir aplicación práctica del D. Leg. 1348 en Juliaca.

Amaru & Cansaya (2024) en su investigación “Causas sociojurídicas de infracción penal cometido por adolescentes frente al delito en la ciudad de Puno” es un trabajo académico (UANCV) que analiza factores socio-jurídicos vinculados a infracciones cometidas por adolescentes en la ciudad de Puno de metodología cuantitativa y encuestas a operadores/juristas locales que aporta evidencia local sobre causas (factores jurídicos y sociales) y sirve como antecedente empírico regional que complementa el análisis de los determinantes de la delincuencia juvenil.

En la región Puno, y con mayor énfasis en la ciudad de Juliaca, se ha evidenciado un incremento progresivo de la delincuencia juvenil, situación que refleja una problemática social de carácter estructural. De acuerdo con los reportes de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público de Puno (2023), los delitos más frecuentes cometidos por adolescentes incluyen hurto agravado, robo con violencia, microcomercialización de drogas, extorsión y agresiones físicas. Este panorama revela no solo las limitaciones en la aplicación de la normativa penal juvenil, sino también la ausencia de políticas públicas eficaces para la atención integral de la niñez y adolescencia infractora. A ello se suman factores de riesgo

como la deserción escolar, el desempleo juvenil, la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades recreativas y el debilitamiento de los lazos comunitarios, que contribuyen al aumento de conductas delictivas en un entorno urbano caracterizado por la desigualdad social y la falta de control preventivo (Sánchez & Quispe, 2021).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Reincidencia Delictiva Juvenil

La reincidencia delictiva juvenil se entiende como la repetición de uno o más actos delictivos por parte de un adolescente que anteriormente ha cometido una infracción a la ley penal. Desde la perspectiva criminológica, constituye uno de los indicadores más relevantes para evaluar la eficacia del sistema penal juvenil, pues refleja el grado en que las medidas socioeducativas, los programas de intervención y el tratamiento institucional logran modificar conductas antisociales y promover la reintegración social.

En el contexto peruano, la reincidencia no se encuentra definida expresamente en el Decreto Legislativo N.º 1348; sin embargo, la literatura jurídica y los informes del Sistema de Reinserción Social Juvenil la describen como la persistencia en conductas infractoras después de haber sido sometido a una medida socioeducativa. Esta repetición puede manifestarse en diferentes formas: nuevos delitos de igual naturaleza, delitos de mayor gravedad o incremento de la frecuencia con que se cometen (Mamani & Huanca, 2022).

Las dimensiones pueden clasificarse en cuatro grandes categorías:

Frecuencia delictiva: La frecuencia delictiva se refiere al número de veces que un adolescente vuelve a cometer conductas infractoras, independientemente de su gravedad. Es un indicador relevante para distinguir entre: adolescentes que presentan conductas aisladas, y aquellos que muestran persistencia delictiva.

Desde el enfoque de criminología del desarrollo, la frecuencia permite identificar patrones conductuales estables asociados a trayectorias de delincuencia juvenil crónica (Patterson, DeBaryshe & Ramsey, 1989). Una alta frecuencia sugiere que las intervenciones estatales han sido insuficientes, tardías o inadecuadas.

Gravedad del delito: El análisis de la gravedad es esencial porque no toda reincidencia refleja el mismo nivel de riesgo. La criminología del riesgo (Risk–Needs–Responsivity, Andrews & Bonta, 2010) sostiene que los adolescentes reincidentes en delitos graves requieren intervenciones más intensivas y específicas, mientras que quienes reinciden en delitos leves pueden beneficiarse de programas comunitarios o restaurativos.

A nivel jurídico peruano, esta dimensión tiene implicancias en la aplicación de medidas socioeducativas progresivas, en el principio de proporcionalidad y en la evaluación del impacto del tratamiento penal juvenil.

2.2.2. Marco Jurídico Del Tratamiento Penal Juvenil

El tratamiento penal juvenil constituye el conjunto de normas, principios, procedimientos y medidas socioeducativas orientadas a la intervención estatal frente a adolescentes que cometen infracciones a la ley penal. Su finalidad radica en proteger el desarrollo integral del adolescente, prevenir la reincidencia y garantizar su reinserción social, conforme a estándares internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), las Reglas de Beijing (1985), las Reglas de Tokio (1990) y las Directrices de Riad (1990). En el Perú, el marco jurídico principal es el Decreto Legislativo N.º 1348 — Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que regula la intervención en todas sus fases: prevención, aprehensión, investigación, juzgamiento, aplicación de medidas y ejecución.

2.2.3. Existencia normativa

Desde la teoría jurídica, una norma eficaz no solo debe existir, sino ser clara, accesible y coherente (Hart, 1961). Cuando las normas son ambiguas o contradictorias, generan discrecionalidad, desigualdad en su aplicación y altos niveles de ineficacia en la intervención penal juvenil.

En el Perú aún persiste fragmentación normativa, falta de actualización y vacíos respecto a justicia restaurativa, seguimiento postmedida y articulación institucional, afectando directamente la capacidad del sistema para reducir la delincuencia juvenil.

2.2.4. Disponibilidad de programas

La criminología ambiental y del desarrollo resalta que la intervención temprana y continua, especialmente mediante programas estructurados, reduce significativamente la reincidencia (Farrington & Welsh, 2007).

En el Perú, los Centros Juveniles y los Servicios de Orientación al Adolescente aún enfrentan limitaciones estructurales: insuficiencia presupuestal, escasez de personal especializado y falta de programas sostenidos. La ausencia de estos programas afecta directamente la posibilidad de reinserción y aumenta el riesgo de reincidencia.

2.2.5. Enfoque punitivo/restaurativo

Esta dimensión evalúa si la actuación del sistema penal juvenil se orienta hacia un enfoque punitivo, centrado en sanciones y control, o hacia un enfoque restaurativo, centrado en la reparación, mediación, reintegración y diálogo.

Se basa en medidas restrictivas o privativas de la libertad y prioriza el control social formal. Diversos estudios muestran que un sistema excesivamente punitivo no logra reducir la reincidencia y, en muchos casos, la incrementa debido al efecto criminógeno del encierro (Gatti, Tremblay & Vitaro, 2009).

Promueve la reparación del daño, el reconocimiento de responsabilidad y el fortalecimiento de vínculos sociales. La evidencia internacional indica que la justicia restaurativa incrementa la desistencia delictiva, mejora la satisfacción de las víctimas y facilita la reinserción social (Sherman & Strang, 2007).

El Decreto Legislativo N.º 1348 adopta formalmente un enfoque restaurativo; sin embargo, en la práctica el sistema peruano aún mantiene una lógica predominantemente punitiva, con baja implementación de mecanismos restaurativos.

2.2.6. Violencia social

Según Castillero (2017), la violencia social es: "Todo aquel acto con impacto social que atenta a la integridad física, psíquica o relacional de una persona o un colectivo, siendo

dichos actos llevados a cabo por un sujeto o por la propia comunidad". (p. 3).

Por otro lado, Castellero (2017) indica que:

En algunos casos esta violencia es aplicada con el propósito de conseguir una mejora en las condiciones de vida o como forma de protesta por un trato que es considerado vejatorio, como ocurre en algunos motines y revueltas. En otras ocasiones se pretende disminuir el poder de los demás con el fin de perjudicarles a ellos o a sus puntos de vista, o bien para aumentar la percepción de la propia autoridad. (p. 4)

La violencia social puede originarse en contextos muy diferentes y diversos, siendo incitada por la interacción de una gran cantidad de variables y según Castellero (2017) son los siguientes:

Percepción de desigualdad. En muchas ocasiones la violencia social es ejercida en condiciones en las que los individuos perciben la existencia de inequidad.

Amenaza a la propia posición. Como hemos dicho, el objetivo de la violencia social es mantener o aumentar el propio estatus o poder social.

Exclusión social. Si bien se vincula a los anteriores factores, la exclusión social es por sí misma un factor importante a la hora de explicar algunos actos de violencia social. (p. 6 -7).

2.3. Marco conceptual

Delincuencia juvenil

Acciones u omisiones tipificadas como delitos en la legislación penal, cometidas por personas menores de edad, generalmente entre los 14 y 17 años, que se encuentran en conflicto con la ley. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), la delincuencia juvenil suele estar vinculada a factores familiares, sociales, económicos y educativos que afectan negativamente el desarrollo integral del adolescente.

Factores de riesgo

Circunstancias o condiciones que incrementan la probabilidad de que un adolescente incurra en conductas delictivas. Según Ramírez y Chávez (2020), incluyen variables personales,

familiares, socioeconómicas y comunitarias que, de manera aislada o combinada, pueden favorecer el involucramiento en actividades ilícitas.

Violencia social

Conjunto de actos que afectan la integridad física, psicológica o relacional de individuos o grupos dentro de una comunidad. En el contexto juvenil, comprende la participación en pandillas, enfrentamientos por control territorial y conductas agresivas normalizadas en el entorno social (Mamani & Huanca, 2022).

Adolescente

Persona de entre 12 y 17 años. De acuerdo con el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, este grupo etario posee un tratamiento legal especializado que prioriza la protección integral y la reinserción social, respetando su derecho a la participación y el interés superior del menor (Valverde & Paredes, 2022).

Marco jurídico del tratamiento penal juvenil

Conjunto de normas, principios y procedimientos establecidos por la legislación peruana para regular la intervención del Estado frente a adolescentes en conflicto con la ley penal. Incluye disposiciones del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, el Código Penal, la Constitución Política y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

Medidas socioeducativas

Sanciones o intervenciones previstas por la legislación penal juvenil con el objetivo de rehabilitar y reinsertar socialmente al adolescente infractor. Pueden ser privativas o no privativas de libertad, e incluyen programas educativos, capacitación laboral, orientación psicológica y seguimiento post-sanción (Defensoría del Pueblo, 2022).

CAPÍTULO III

MÉTODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Método de investigación Método analítico jurídico

Según Wynarczyk (2001), este método consiste en el estudio detallado y sistemático del marco normativo aplicable, con el fin de interpretar, evaluar y establecer la coherencia de las normas en relación con la realidad social y jurídica que se investiga. En este estudio, se emplea para analizar el marco jurídico del tratamiento penal juvenil en el Perú y su aplicación en Juliaca, identificando vacíos y limitaciones.

Método cualitativo

De acuerdo con Denzin y Lincoln (2021), el enfoque cualitativo permite interpretar fenómenos complejos desde la perspectiva de los actores involucrados, lo que resulta fundamental en temas de justicia penal juvenil. Este método se empleará para recabar percepciones y experiencias de operadores del sistema judicial y profesionales del derecho sobre la delincuencia juvenil en Juliaca.

3.2. Tipo de la investigación

Esta investigación es de **básica**, nivel es correlacional porque busca determinar la relación entre marco teórico del tratamiento penal juvenil y la reincidencia delictiva juvenil. La investigación correlacional tiene como propósito mostrar la relación de las variables según Aranzamendi (2015).

3.3. Nivel de investigación

El nivel de la investigación es **descriptiva-correlacional**. Según Flick (2020), la etapa correlacional permite caracterizar la situación actual del tratamiento penal juvenil en Juliaca, mientras que la etapa descriptiva interpreta los factores que inciden en las deficiencias del

sistema y su impacto en la delincuencia juvenil.

3.4. Diseño de investigación

El diseño es no experimental y transversal. Según Creswell y Poth (2021), el diseño no experimental implica observar las variables tal como se presentan en su contexto natural, sin manipularlas, y el diseño transversal recoge información en un momento determinado. En este estudio, se describe y analiza la aplicación del marco jurídico penal juvenil y su relación con la delincuencia juvenil en Juliaca en el año 2025.

Modelo de regresión logística binaria

$$y = \frac{1}{1 + e^{-f(x)}}$$

El modelo anterior tiene que ser ajustado a las variables expuestas en nuestro caso.

$$P(\text{Reincidencia} = 1) = \frac{1}{1 + e^{-(a+bX)}}$$

Donde:

P(Reincidencia=1): Probabilidad de que el marco jurídico se relacione con la reincidencia delictiva juvenil.

X: Marco jurídico

a: Intercepto

b: Coeficiente logístico

3.4.1. Población

Según Hernández y Mendoza (2018), definen la población como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 198). En nuestro caso nuestra población fue similar a la cantidad de casos registrados en el informe de PRONACEJ, que arroja una cantidad de 246 delincuentes juveniles (véase Anexo C). De esa manera se reduce el número total de población interesada y en lugar de tomar toda la población juliaqueña, se reduce por inferencia estadística y probabilidad a solo los interesados, que serán abogados, policías y padres de familia directamente relacionados con la delincuencia

juvenil.

3.4.2. Muestra

La muestra es intencional y se halla mediante la fórmula de muestra para poblaciones finitas. Esta selección responde a la naturaleza cualitativa del estudio, donde se prioriza la profundidad de la información sobre la cantidad (Taylor et al., 2022)

Para tener la muestra poblacional se hizo uso de la formula siguiente:

$$n^0 = \frac{N * Z^2 * P * Q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Número de la población.

Z: Es un parámetro de estadística, que, de acuerdo al nivel de confianza del estudio (95%), su constante correspondiente es 1.96.

P: Probabilidad de ocurrencia del evento que se quiere medir. Se expresa con 0,5.

Q: Precisa la probabilidad de no ocurrencia del parámetro a evaluar. En consecuencia, es el resultado de 1 - p; en donde: 1 - 0,5 = 0,5.

$$n = \frac{246 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (246 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 151$$

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de la Investigación

También las técnicas de recolección de datos según Hernández y Mendoza (2018), “son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, el cuestionario, las entrevistas, las encuestas”. (p.226)

En el presente estudio de investigación se utilizó la encuesta, la cual permitirá recoger información. Por otro lado, la encuesta es definida por Hernández y Mendoza (2018) como “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos”. (p. 250)

3.5.2. Instrumentos de la Investigación

Se define el instrumento de investigación, el cuestionario, según Hernández y Mendoza (2018), lo define como un "instrumento de investigación que consiste en un conjunto de preguntas u otros tipos de indicaciones con el objetivo de recopilar información de un encuestado" (p. 241).

Se define el instrumento de investigación el cuestionario según, Hernández & Mendoza (2018) lo define:

La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen referencia a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así, por ejemplo: permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas. (p.250)

En nuestra investigación utilizamos el cuestionario de preguntas.

3.6. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.6.1. Validación de los instrumentos

En cuanto al cuestionario, este será validado por expertos en la materia. Y será calificado mediante puntaje y luego promediado y aprobado.

3.6.2. Confiabilidad de los instrumentos

Se calculará la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente alfa de Cronbach, para medir la consistencia interna del cuestionario.

Tabla 1: Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en N de elementos	elementos estandarizados
0,875	0,833	11

Interpretación.

Considerando la siguiente escala (De Vellis 2006, p.8), por debajo de 0,60 es inaceptable.

- De 0,60 a 0,65 es indeseable.
- Entre 0,65 y 0,70 es mínimamente aceptable.
- De 0,70 a 0,80 es respetable.
- De 0,80 a 0,90 es buena.
- De 0,90 a 1,00 muy buena.

Siendo el coeficiente de Alfa de Cronbach superior a 0,8 en nuestro caso salió la estadística de fiabilidad con 11 preguntas y 151 encuestados un valor de 0,875 por tanto, consideramos que el instrumento propuesto es bueno.

Diseño de la contrastación para la prueba de hipótesis general y específicas

Al tratarse de una investigación explicativa podemos determinar que la hipótesis se comprobó después del procesamiento de los datos. Se utilizó la prueba de chi-cuadrado debido a que las variables son cuantitativas; para el procesamiento de datos se utilizó el SPSS versión 27 y Microsoft Excel.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

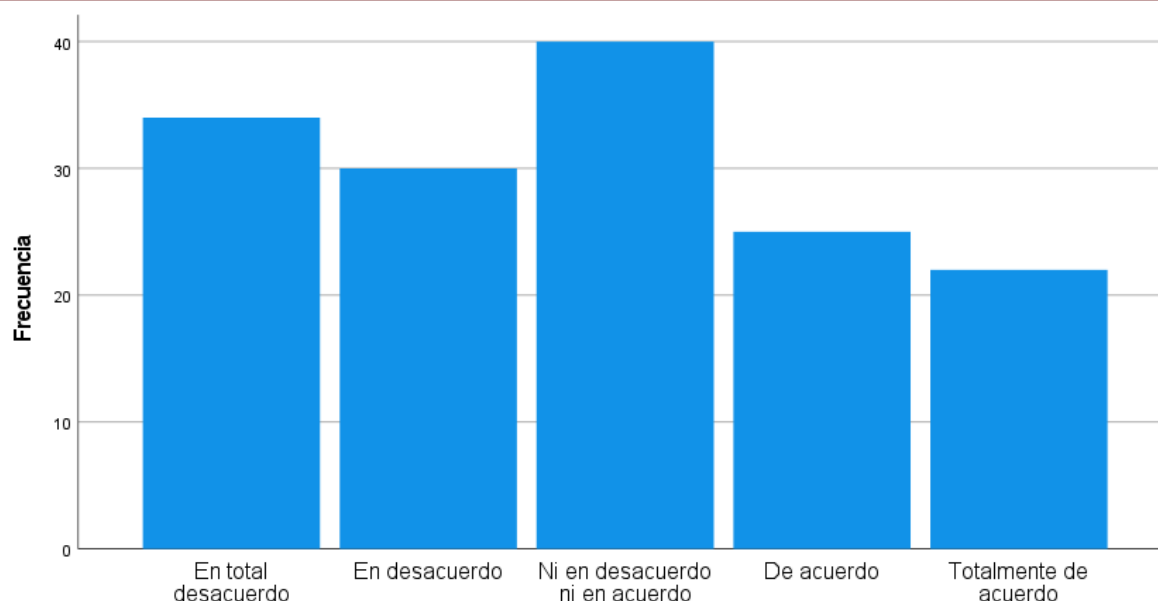
4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

La finalidad de aplicar un instrumento como el usado en la tesis, consta principalmente de dos elementos, el primero es el uso de la escala de Likert y segundo el uso de preguntas. Permite al encuestado una mejor graduación de sus repuestas y no caer en el reduccionismo correspondiente a la base de datos obtenido (Véase anexo E).

Tabla 2: La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total	34	22,5	22,5	22,5
desacuerdo				
En desacuerdo	30	19,9	19,9	42,4
Ni en desacuerdo	40	26,5	26,5	68,9
ni en acuerdo				
De acuerdo	25	16,6	16,6	85,4
Totalmente de	22	14,6	14,6	100,0
acuerdo				
Total	151	100,0	100,0	

Figura 1: La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada



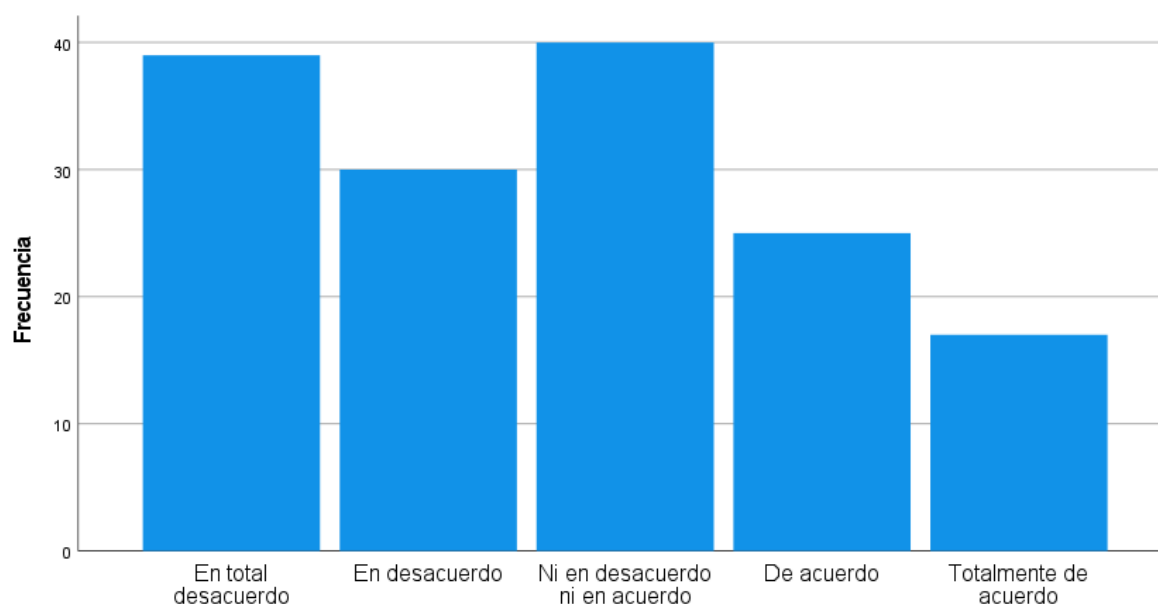
Interpretación

Los resultados muestran que una proporción considerable de encuestados no percibe claridad ni actualización en la normativa sobre adolescentes infractores, ya que entre el 22,5% y 26,5% se ubican entre en total desacuerdo, en desacuerdo o neutral. Aunque existe un 31,2% que afirma estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, la mayoría mantiene percepciones críticas o poco definidas. Esto sugiere que la normativa vigente no está generando suficiente confianza o comprensión entre los operadores del sistema penal juvenil, situación que podría afectar la correcta aplicación del tratamiento penal.

Tabla 3: Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	39	25,8	25,8	25,8
En desacuerdo	30	19,9	19,9	45,7
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	40	26,5	26,5	72,2
De acuerdo	25	16,6	16,6	88,7
Totalmente de acuerdo	17	11,3	11,3	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 2: Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos



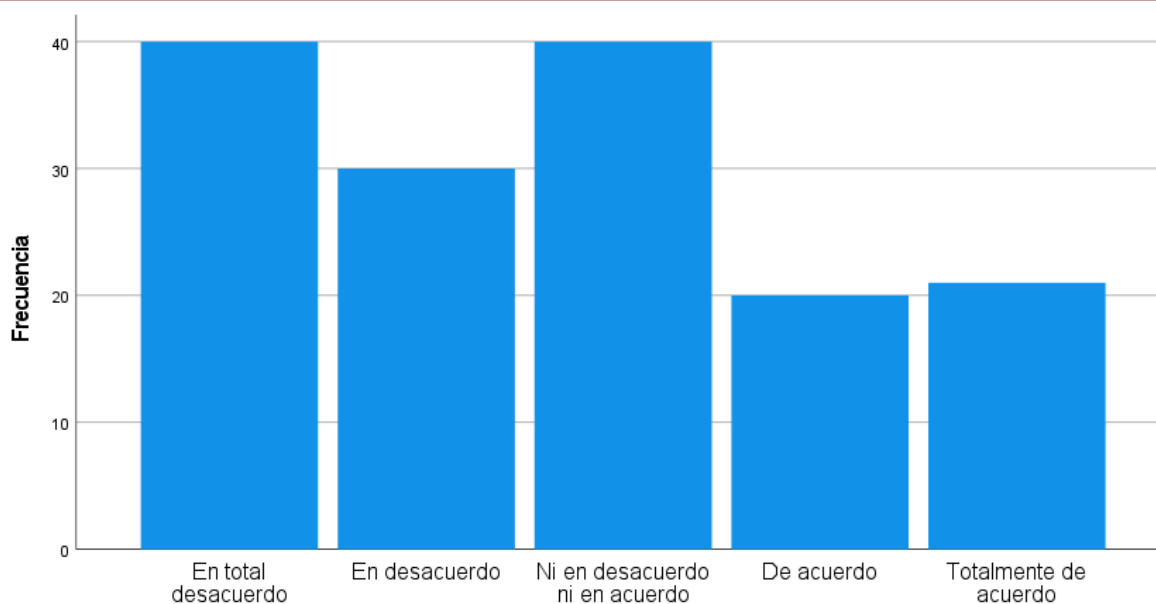
Interpretación

Se observa que más del 45% de los encuestados se encuentran entre el en total desacuerdo o en desacuerdo respecto a la claridad de los procedimientos, mientras que solo alrededor del 28% manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo. Esto indica que la mayoría percibe que los procedimientos no están debidamente definidos, lo que implica posibles dificultades operativas, discrecionalidad o falta de capacitación para la correcta implementación de las medidas socioeducativas.

Tabla 4: En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	40	26,5	26,5	26,5
En desacuerdo	30	19,9	19,9	46,4
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	40	26,5	26,5	72,8
De acuerdo	20	13,2	13,2	86,1
Totalmente de acuerdo	21	13,9	13,9	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 3: En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas



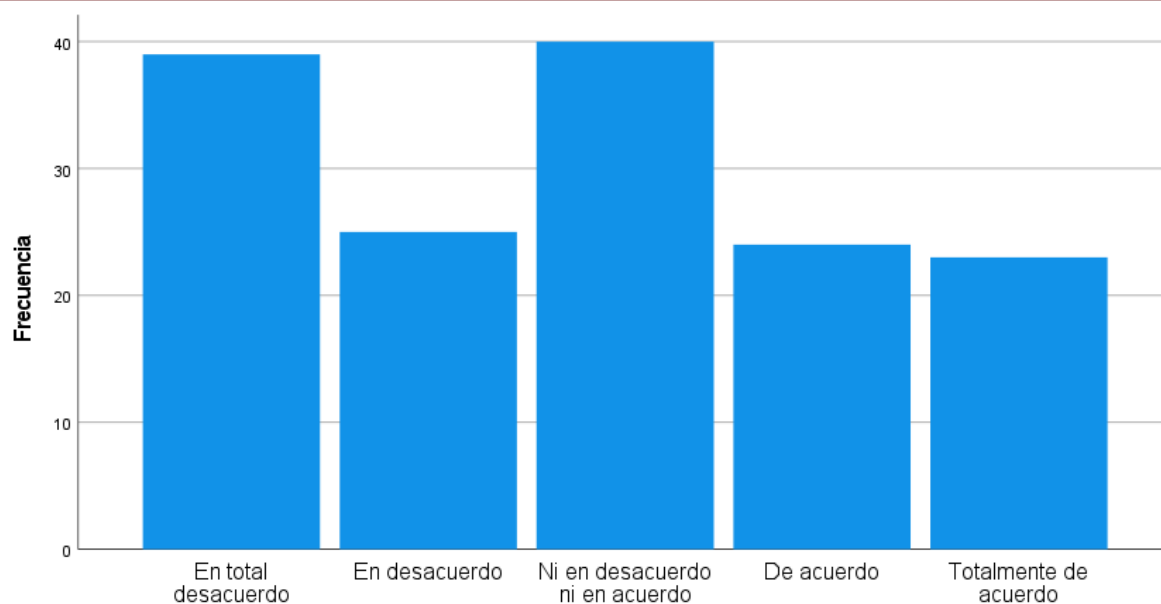
Interpretación

Los datos evidencian que una parte importante de los encuestados no reconoce claramente la prevalencia de sanciones punitivas (46,4% en desacuerdo o total desacuerdo), aunque un 27,1% manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo. Este escenario revela una percepción dividida, lo que podría indicar que la aplicación de sanciones varía significativamente entre instituciones o profesionales. Aun así, el nivel de neutralidad (26,5%) sugiere falta de información o inconsistencia en la práctica real.

Tabla 5: Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	39	25,8	25,8	25,8
En desacuerdo	25	16,6	16,6	42,4
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	40	26,5	26,5	68,9
De acuerdo	24	15,9	15,9	84,8
Totalmente de acuerdo	23	15,2	15,2	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 4: Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa



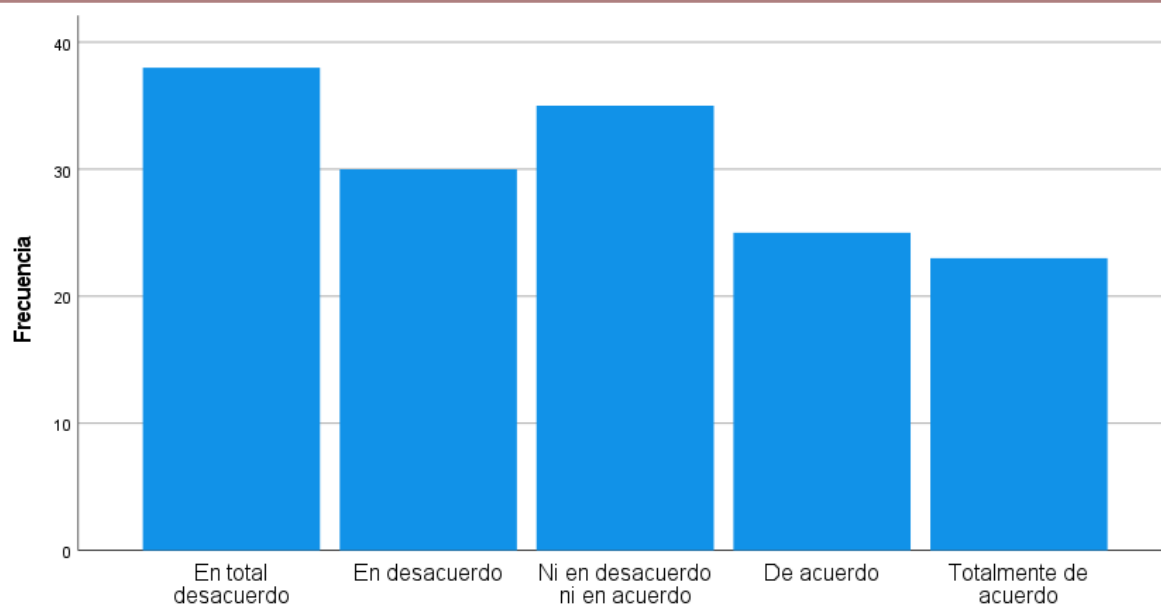
Interpretación

Las respuestas muestran que existe una percepción general de baja aplicación de mecanismos restaurativos. Más del 42% de los encuestados no cree que se utilicen con frecuencia, mientras solo un 31% afirma lo contrario. Esto indica que los mecanismos restaurativos aún no se consolidan como una práctica habitual en el sistema penal juvenil, pese a ser claves para la reintegración y reparación del daño.

Tabla 6: Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	38	25,2	25,2	25,2
En desacuerdo	30	19,9	19,9	45,0
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	35	23,2	23,2	68,2
De acuerdo	25	16,6	16,6	84,8
Totalmente de acuerdo	23	15,2	15,2	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 5: Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo



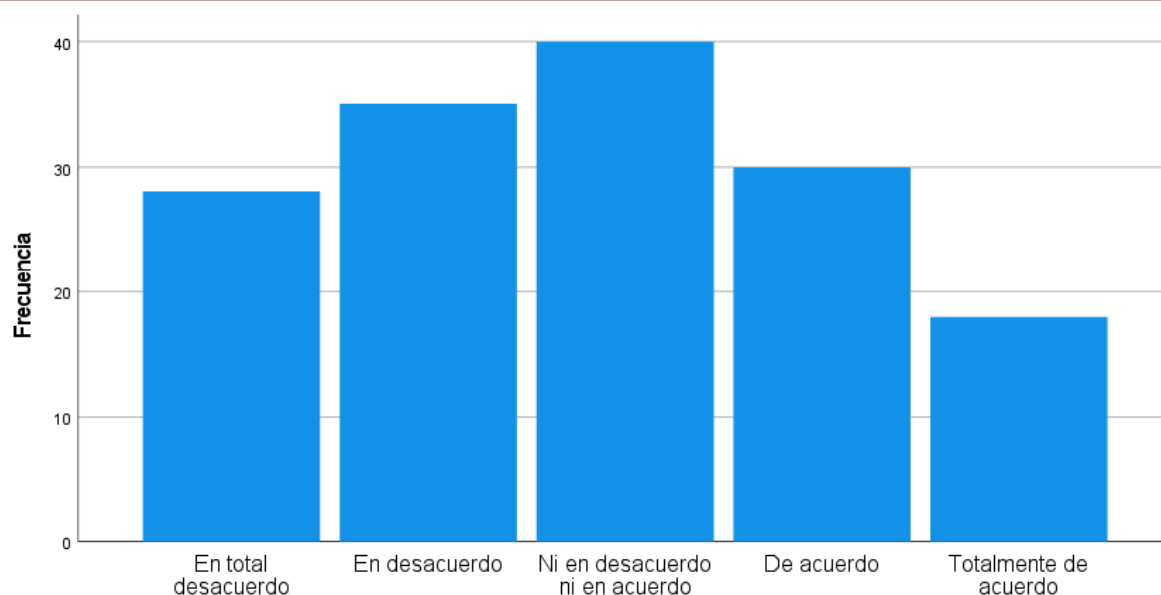
Interpretación

Una proporción elevada de participantes (45,1% entre desacuerdo y total desacuerdo) señala que estos programas no son accesibles, mientras que solo 31,8% señala accesibilidad. Este resultado refleja un vacío importante en políticas de prevención, lo que puede contribuir al incremento de conductas delictivas al no existir intervenciones tempranas eficaces.

Tabla 7: Después de la sanción existen programas de reinserción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	28	18,5	18,5	18,5
En desacuerdo	35	23,2	23,2	41,7
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	40	26,5	26,5	68,2
De acuerdo	30	19,9	19,9	88,1
Totalmente de acuerdo	18	11,9	11,9	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 6: Después de la sanción existen programas de reinserción



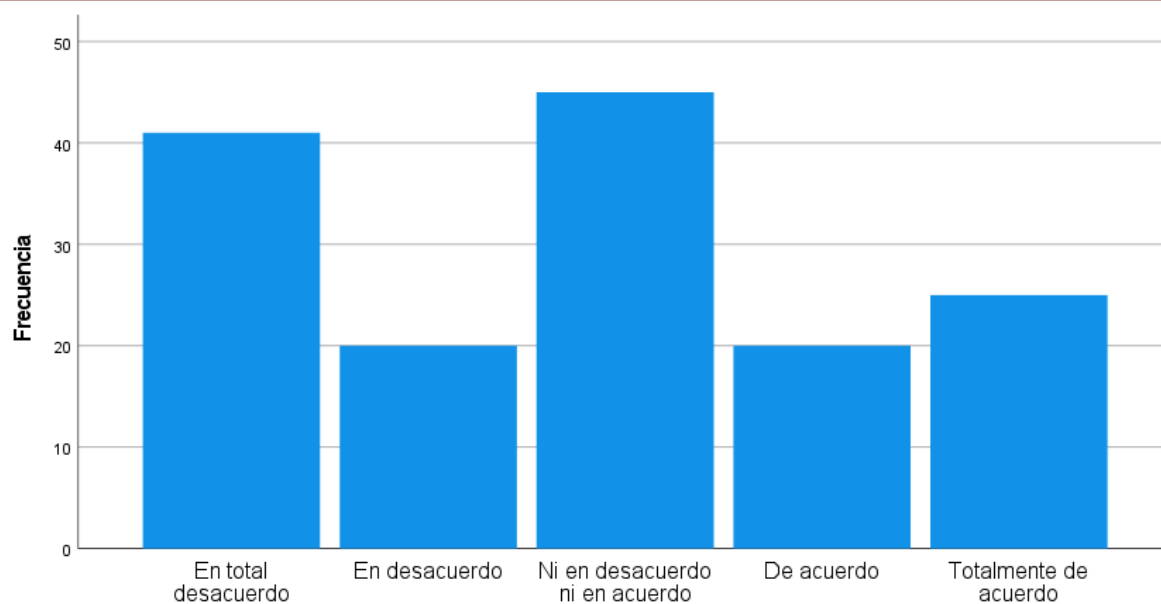
Interpretación

Más del 41% de los encuestados consideran que no existen programas de reinserción suficientes, y el 26,5% mantiene una postura neutral. Solo un 31,8% indica su existencia. Esta distribución evidencia que la reinserción no está siendo garantizada de manera efectiva, lo que puede repercutir directamente en los índices de reincidencia juvenil.

Tabla 8: Las medidas socioeducativas se aplican correctamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	41	27,2	27,2	27,2
En desacuerdo	20	13,2	13,2	40,4
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	45	29,8	29,8	70,2
De acuerdo	20	13,2	13,2	83,4
Totalmente de acuerdo	25	16,6	16,6	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 7: Las medidas socioeducativas se aplican correctamente



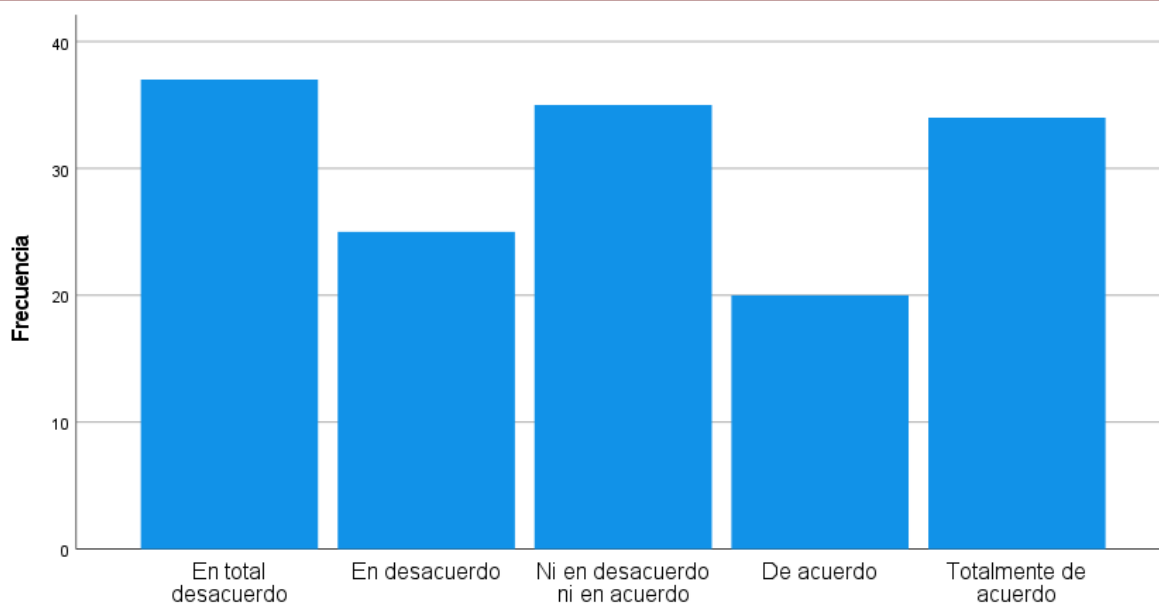
Interpretación

El 40,4% manifiesta desacuerdo con una correcta aplicación de estas medidas, y el 29,8% permanece neutral. Con solo un 29,8% que afirma una correcta aplicación, se concluye que hay debilidades significativas en la implementación real de las medidas socioeducativas, probablemente por falta de lineamientos claros, recursos o capacitación adecuada.

Tabla 9: Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En total desacuerdo	37	24,5	24,5	24,5
En desacuerdo	25	16,6	16,6	41,1
Ni en desacuerdo ni en acuerdo	35	23,2	23,2	64,2
De acuerdo	20	13,2	13,2	77,5
Totalmente de acuerdo	34	22,5	22,5	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 8: Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente



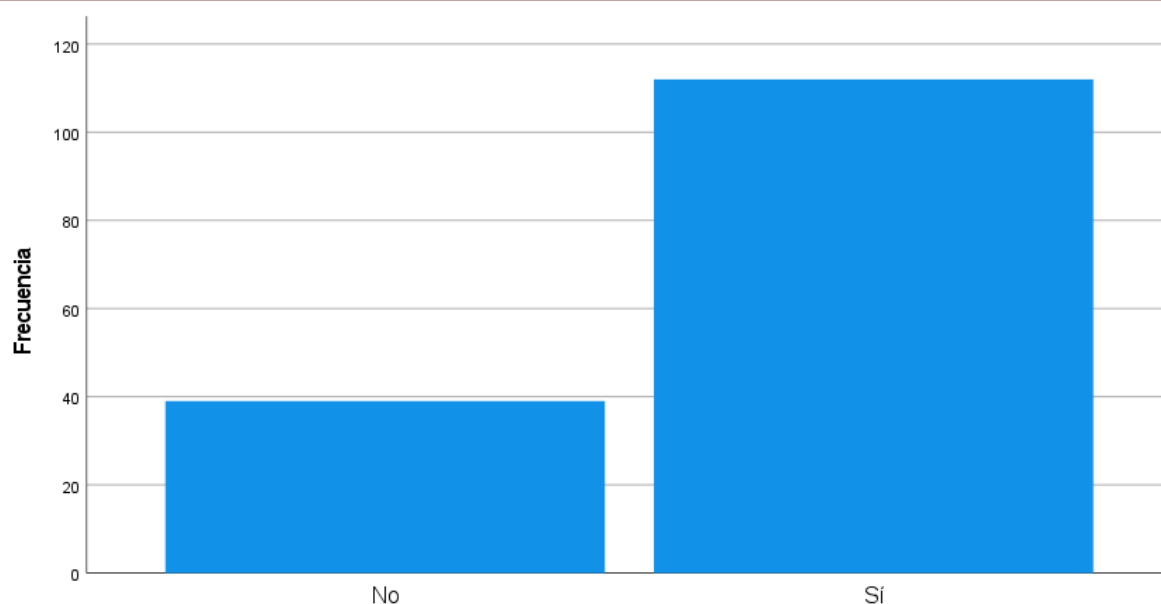
Interpretación

El 41,1% considera que no existe un adecuado nivel de coordinación interinstitucional, y el 23,2% es neutral. Solo un 35,7% afirma coordinación. Esta falta de articulación entre policía, fiscalía, juzgados, programas sociales, entre otros, representa una barrera crítica para el tratamiento penal juvenil, generando duplicidades, vacíos o retrasos en la atención.

Tabla 10: El delincuente juvenil ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	39	25,8	25,8	25,8
Sí	112	74,2	74,2	100,0
Total	151	100,0	100,0	

Figura 9: El delincuente juvenil ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses



Interpretación

El 74,2% de los encuestados indica que sí se ha registrado reincidencia en el último año, lo que constituye un indicador grave de que las acciones preventivas, sanciones y programas de reinserción no están cumpliendo adecuadamente su función de reducir la reincidencia. Estos datos refuerzan la necesidad de revisar el tratamiento penal, fortalecer el enfoque socioeducativo y mejorar la articulación institucional.

4.2. Análisis inferencial

Tabla 11: Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	142,723 ^a	,179	,263

Con un Cox & Snell de 0.179 el modelo explica alrededor del 17.9% de la variabilidad y el R^2 de Nagelkerke fue 0.263, lo que indica que el modelo explica aproximadamente el 26.3% de la variabilidad en la probabilidad de reincidencia. Este valor muestra un nivel de capacidad explicativa moderado, por lo que otros factores no incluidos en el modelo también influyen en el fenómeno.

4.3. Prueba de hipótesis

4.3.1. Prueba de hipótesis general

Tabla 12: Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo

		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	29,794	8	,000
	Bloque	29,794	8	,000
	Modelo	29,794	8	,000

La prueba ómnibus mostró un modelo significativo ($\chi^2(8) = 29.79$, $p < .001$), lo que indica que los predictores incluidos contribuyen de manera conjunta a explicar la probabilidad de reincidencia.

H1: Los factores de riesgo influyen significativamente en el incremento de la delincuencia juvenil y en su tratamiento penal en la ciudad de Juliaca en 2025.

H0: Los factores de riesgo no influyen en el incremento de la delincuencia juvenil ni en su tratamiento penal en la ciudad de Juliaca en 2025.

La prueba de Chi cuadrado arrojó un valor $p < 0,05$, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa. Esto confirma que los factores de riesgo tienen una influencia directa no solo en el incremento de la delincuencia juvenil, sino también en el tipo de medidas que el sistema penal juvenil debe aplicar.

4.3. Discusión de los resultados

De acuerdo con el objetivo general de determinar cómo los factores de riesgo influyen en el incremento de la delincuencia juvenil y su tratamiento penal en la ciudad de Juliaca 2025, los resultados confirman que tanto los factores personales, familiares como socioeconómicos tienen incidencia significativa.

En comparación con estudios como el de Saca (2023), se evidencia que la falta de oportunidades educativas y laborales, sumada a la desigualdad, potencia la participación de jóvenes en actividades delictivas. En el marco jurídico, esta situación plantea retos para el tratamiento penal, que debe balancear la sanción con medidas de reinserción social.

Asimismo, siguiendo lo hallado por Bautista y Julca (2023), el desempleo y la marginalidad económica llevan a muchos jóvenes a optar por actos delictivos. En Juliaca, esto sugiere que



el tratamiento penal no puede ser únicamente punitivo, sino que debe ir acompañado de políticas públicas que reduzcan la reincidencia.

Finalmente, los resultados concuerdan con el trabajo de Camarena (2023), quien indica que la carencia económica y el abandono institucional favorecen la delincuencia juvenil. Esto refuerza la necesidad de que el sistema penal juvenil en Juliaca contemple programas de orientación familiar, apoyo psicosocial y medidas socioeducativas, evitando que las sanciones privativas de libertad sean la única respuesta.

Más del 60% (61,3%) atribuye la delincuencia juvenil a la marginación social. Este hallazgo pone en evidencia cómo la exclusión y la falta de integración comunitaria refuerzan sentimientos de injusticia y hostilidad que empujan a los adolescentes a delinquir. En el ámbito jurídico, implica que la reinserción social de los menores no debe limitarse a sanciones, sino que requiere políticas de inclusión que reduzcan la estigmatización social. La confiabilidad del cuestionario ($\alpha=0,811$) fortalece la validez de este hallazgo como parte esencial del diagnóstico criminológico en Juliaca.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados evidencian que la mayoría de operadores no perciben claridad, coherencia ni actualización en la normativa que regula la intervención penal juvenil. Asimismo, se identificaron vacíos significativos en la disponibilidad de programas preventivos, socioeducativos y de reinserción, así como una aplicación limitada de mecanismos de justicia restaurativa. Estas deficiencias estructurales revelan que el marco jurídico peruano, aunque adecuado en lo formal, no se implementa de manera efectiva en la práctica, lo que reduce su capacidad para cumplir con la finalidad educativa, protectora y restaurativa que establece el Decreto Legislativo N.º 1348.

SEGUNDA: Los cuadros y gráficos muestran que las instituciones involucradas no trabajan de manera coordinada, y que la aplicación de medidas socioeducativas es percibida como irregular, insuficiente o incumplida. Esta falta de articulación, sumada a la escasa supervisión y seguimiento, genera intervenciones fragmentadas que no acompañan adecuadamente al adolescente. Como resultado, se observa una alta reincidencia reportada (74,2%), lo que confirma que un tratamiento penal juvenil débil, desarticulado y predominantemente punitivo incrementa la probabilidad de repetición delictiva.

TERCERA: El análisis mediante regresión logística binaria demuestra que las dimensiones del marco jurídico (existencia normativa, programas disponibles, enfoque punitivo/restaurativo y aplicación) tienen un efecto estadísticamente significativo en la variable dependiente. Esto significa que cualquier mejora o deficiencia en el marco jurídico modifica directamente la probabilidad de reincidencia. El hallazgo respalda lo señalado por la teoría criminológica del desarrollo y la justicia restaurativa: los adolescentes reinciden cuando el sistema carece de programas efectivos, acompañamiento estructurado y medidas socioeducativas correctamente implementadas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Dado que los resultados evidencian percepciones de ambigüedad normativa y vacíos en los lineamientos del Decreto Legislativo N.º 1348, se recomienda actualizar y precisar los protocolos de actuación, criterios de aplicación de medidas socioeducativas y lineamientos interinstitucionales. Esto debe complementarse con capacitaciones permanentes dirigidas a operadores del sistema para garantizar una interpretación homogénea y una adecuada implementación del marco jurídico. La claridad normativa es un elemento esencial para reducir la discrecionalidad y mejorar la eficacia del sistema penal juvenil.

SEGUNDA: Los hallazgos muestran deficiencias en la disponibilidad de programas y baja aplicación de mecanismos restaurativos. Por ello, se recomienda que las instituciones responsables implementen programas estructurados y basados en evidencia, tales como intervenciones de gestión de riesgos, habilidades socioemocionales, mediación restaurativa, acompañamiento familiar y formación laboral. La literatura criminológica demuestra que estos programas reducen significativamente la reincidencia juvenil. Asimismo, deben ampliarse los recursos humanos y presupuestales para que los Centros Juveniles y los Servicios de Orientación al Adolescente puedan ofrecer servicios continuos y accesibles.

TERCERA: Los resultados revelan una débil coordinación entre las instituciones del sistema penal juvenil, así como dificultades en el cumplimiento de las medidas socioeducativas. Se recomienda implementar mesas de coordinación técnicas permanentes, sistemas de información compartida, protocolos de derivación y seguimiento, y equipos multidisciplinarios destinados al monitoreo de adolescentes en cumplimiento y postcumplimiento de medidas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaru Jara, D., & Ortiz Cansaya, S. (2024). Causas sociojurídicas de infracción penal cometido por adolescentes frente al delito en la ciudad de Puno, 2022–2023 (Tesis). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Repositorio UANCV.
- Apaza Yanapa, M. Y.; Rado Mamani, M. A. (2023). *Propuesta arquitectónica de un centro de prevención de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca al 2026* (Proyecto/Tesis). Repositorio Universidad Nacional del Altiplano
- Ayala, C. (2022). *La delincuencia juvenil: factores endógenos y exógenos en América Latina* [Tesis de pregrado, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Institucional USB.
- Baca, R. (2022). *Factores que incrementan la delincuencia juvenil en los delitos de robo y hurto en el distrito de Tambopata 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2268>
- Bautista, G., & Julca, T. (2023). *Causas que generan el incremento de la delincuencia juvenil y sicariato en el distrito de Guadalupe, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/125269>
- Bobbio, A.; Arbach, K., Illescas, Santiago (2020). *Juvenile delinquency risk factors: Individual, social, opportunity or all of these together?* International Journal of Law, Crime and Justice, 61, 100364.
- Brito, E. (2023). *Delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgo en la Región Lima Provincias, período 2022* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/8570>



Camarena, S. (2023). *Los factores de riesgo en delincuencia juvenil y su incremento en la pandemia en el distrito de Chorrillos 2019–2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2685>

Ccaso Chambi, E. (2024). *Políticas de rehabilitación y su impacto en la delincuencia juvenil en el Juzgado Penal de Juliaca* (Tesis). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Repositorio: <https://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/3707>. [Repositorio UANCV](#)

Ccopa-Quispe, D. Fuster-Guillén, K. Rivera-Paipay, Y. Pejerrey-Rivas y M. T. Yupanqui-Bustamante, «Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo,» Eleuthera, vol. 22, n° 2, pp. 149-169, 2020. [En línea]. Available: <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/eleuthera/article/view/2569>

Castillero, J. (2017). *¿Qué es la violencia social?* Psicología y Mente. <https://psicologiaymente.com/social/violencia-social>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Adolescentes y justicia penal en las Américas: Informe temático*. CIDH.

Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2021). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4.ª ed.). SAGE.

Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe sobre adolescentes en conflicto con la ley penal en el Perú*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2021). *The Sage handbook of qualitative research* (5.ª ed.). SAGE.

Espinoza, M., & Ramírez, J. (2022). Tratamiento penal juvenil en el Perú: crítica a su modelo punitivo. *Revista Peruana de Derecho y Sociedad*, 29(1), 45–62.



Frías, M., Díaz, S., & López, A. (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. *Estudios de Psicología*, 8(1), 15–24.

Gómez, P. (2021). *Juventud y delito en América Latina: una mirada crítica al sistema penal juvenil*. Fondo Editorial Latinoamericano.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 11(43), 121–142.

Mamani, J., & Huanca, P. (2022). *Delincuencia juvenil en Juliaca: análisis sociojurídico y propuestas de intervención local* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional.

Ministerio Público – Distrito Fiscal de Puno. (2023). *Informe estadístico sobre adolescentes en conflicto con la ley penal, 2019–2023*.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*. ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1990). *Directrices de Riad para la prevención de la delincuencia juvenil*. ONU.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2023). *Violencia juvenil*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>

Pappas, L. N., et al. (2021). A meta-review on what works for juvenile offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*.



Ramírez, C., & Chávez, L. (2020). Factores psicosociales de la delincuencia juvenil en contextos urbanos. *Revista Latinoamericana de Criminología*, 12(2), 87–105.

Saca, L. (2023). *Juventud en riesgo: análisis de los factores que inciden en la delincuencia juvenil en Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. Repositorio Institucional. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/123456789/42295>

Sigcho, G. (2021). *Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, Ecuador* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.

Smokowski, P. R., Evans, C. B. R., & Rose, R. (2019). A Group Randomized Trial of Restorative Justice Programming to Address the School-to-Prison Pipeline

Torres, T., Salazar, J., Reynaldos, C., Figueroa, N., & Araiza, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Papeles de Población*, 17(68), 103–126.

UNICEF. (2021). *Justicia juvenil restaurativa: experiencias internacionales y desafíos actuales*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNODC. (2023). *Juvenile justice systems and the rule of law: Global report*. United Nations Office on Drugs and Crime.

Vilca Riquelme, S. C. (2023). *Delitos de robo e inseguridad emocional de los transeúntes en el Cercado de Juliaca–2023* (Tesis). Universidad Privada San Carlos. Repositorio: <https://repositorio.upsc.edu.pe>

Villarán, F. (2019, abril 20). El desempleo es la principal causa de la delincuencia común. *Radio Programas del Perú*. <https://rpp.pe>



ANEXOS



Anexo A: Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala De Valor	Instrumento
Variable Independiente Marco jurídico del tratamiento penal juvenil	Existencia normativa	Actualización y claridad de normas	La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada.	Escala Likert 1 = En total desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni en desacuerdo ni en acuerdo 4= De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	Cuestionario
		Formalización de procedimientos	Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos.		
	Enfoque punitivo/restaurativo	Predominio de medidas punitivas	En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas.		
		Nivel de aplicación restaurativa	Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa.		
	Disponibilidad de programas	Existencia de programas de prevención Existencia de programas de reinserción	Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo. Después de la sanción existen programas de reinserción		
	Aplicación y cumplimiento	Cumplimiento de medidas	Las medidas socioeducativas se aplican correctamente		
		Coordinación institucional	Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente.		
Variable Dependiente Reincidencia juvenil	Reincidencia	Nuevo hecho delictivo	¿Ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses?	0 = No, 1 = Sí	Cuestionario
	Frecuencia delictiva	Número de hechos	¿Cuántos hechos delictivos cometió en los últimos 12 meses?	Numérica (0,1,2,3...)	
	Gravedad del delito	Tipo de delito	¿Cuál fue el tipo de delito más grave cometido?	Ordinal: 1 = leve, 2 = medio, 3 = grave	



Anexo B: Matriz de consistencia

TITULO			
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA 2025			
Autor			
Bach. AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE			
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Marco jurídico del tratamiento penal juvenil Variable 2: Reincidencia juvenil
PG. ¿Cómo influye el marco jurídico actual en el tratamiento penal del incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de Juliaca - 2025?	OG. Analizar el tratamiento jurídico-penal del incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca para identificar limitaciones y proponer alternativas de mejora para 2025.	HG. El marco jurídico actual resulta insuficiente para frenar el incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca debido a su enfoque punitivo y escasa articulación preventiva	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
PE1. ¿Qué factores jurídicos y sociales contribuyen al incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca - 2025?	OE1. Identificar los factores jurídicos y sociales asociados al incremento de la delincuencia juvenil en Juliaca 2025.	HE1. La carencia de programas de prevención y reinserción incide directamente en la reincidencia de menores infractores.	
PE2. ¿Qué limitaciones presenta el tratamiento penal juvenil en la legislación peruana actual - 2025?	OE2. Evaluar las limitaciones del tratamiento penal juvenil en el marco legal vigente en el Perú 2025.	HE2. El tratamiento penal juvenil en el Perú es más sancionador que restaurativo, lo que limita su efectividad.	
PE3. ¿Qué propuestas jurídicas podrían mejorar el abordaje penal de la delincuencia juvenil en Juliaca - 2025?	OE3. Proponer reformas jurídicas o mecanismos alternativos que optimicen el tratamiento penal juvenil en Juliaca 2025.	HE3. La implementación de mecanismos jurídicos alternativos como la justicia restaurativa podría reducir la delincuencia juvenil en Juliaca.	
Metodología			
Enfoque: Cuantitativo. Método: Hipotético—deductivo, Tipo: No experimental Nivel: Correlacional—explicativa Diseño: Diseño no experimental – transversal Población La población estuvo conformada por Miembros de la PNP, abogados y padres de familia directamente relacionados con delincuentes juveniles; en el Distrito de Juliaca. Con un total de 246 casos registrados en el PRONACEJ 2024. Muestra: Una muestra de 151 participantes. Técnica e instrumentos: Encuesta y cuestionario Muestreo: Por conveniencia.			

Anexo C: Infracciones contra el patrimonio en Puno registradas en PRONACEJ



Infracciones contra el patrimonio por región de comisión en CJDR y SOA

En relación con la región de comisión de las infracciones patrimoniales, se observa que Lima concentra la mayor cantidad de infracciones, con 599 incidencias de robo agravado. Esto refleja una prevalencia significativa de este tipo de infracciones en la capital, probablemente impulsada por la exclusión social, la desigualdad y la falta de oportunidades de desarrollo en áreas urbanas densamente pobladas.

» Tabla 16. Infracciones contra el patrimonio por región de comisión, 2024

una distribución más dispersa de infracciones. En consecuencia, es necesario diseñar políticas y estrategias

del Callao										
Puno	0	7	0	1	1	41	0	0	50	
Prov. de la Cuzco	1	7	0	0	0	70	2	1	81	
Puno	0	9	0	1	1	43	0	1	55	
San Martín	1	8	1	0	0	72	1	0	82	

conómicas y demográficas de cada región, así como las cau-

del Callao									
Puno	0	6	1	10	12	5	34		
San Martín	0	1	1	2	21	1	26		
del Callao									
Puno	0	7	1	11	15	8	42		
San Martín	0	1	4	3	22	1	31		

Callao														
Puno	1	0	1	10	4	6	4	4	1	0	0	0	2	33

rescentes provenientes de otros países enfatizan

del Callao														
Puno	2	0	1	9	3	5	5	4	1	0	0	0	2	32

Anexo D: Matriz de sistematización de datos SPSS y STATA

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	11

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	142,723 ^a	,179	,263

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo

		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	29,794	8	<.001
	Bloque	29,794	8	<.001
	Modelo	29,794	8	<.001

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	142,723 ^a	,179	,263

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de ,001.

Anexo E: Instrumento de recolección de datos**CUESTIONARIO "DELINCUENCIA JUVENIL"**

Estimado Ciudadano: De antemano agradecemos su participación en la siguiente encuesta.

Instrucciones

Emplee un lápiz o bolígrafo.

No hay respuestas correctas o incorrectas.

A continuación, se le presentan una serie de declaraciones breves, lea cuidadosamente cada una y decide cuál lo describe, marcando con una equis (X). Sea lo más honesto(a) posible al momento de contestar cada una de ellas. Recuerde NO se deben marcar dos opciones.

I. Datos personales

1. Ciudad donde reside: _____
2. Ocupación: _____
3. Edad: _____
4. Sexo:
Masculino ()
Femenino ()

II. Marco jurídico del tratamiento penal juvenil

Donde:

1 = En ninguna ocasión	2 = En pocas ocasiones	3 = En algunas ocasiones	4 = En la mayoría de ocasiones	5 = En todo momento				
Nº	Ítem			1	2	3	4	5
1	La normativa sobre adolescentes infractores es clara y actualizada							
2	Los procedimientos para aplicar medidas socioeducativas están claramente definidos							
3	En la práctica prevalecen sanciones punitivas sobre medidas socioeducativas.							
4	Se aplican con frecuencia mecanismos de justicia restaurativa.							
5	Existen programas preventivos accesibles para adolescentes en riesgo.							
6	Después de la sanción existen programas de reinserción							
7	Las medidas socioeducativas se aplican correctamente							
8	Las instituciones involucradas trabajan coordinadamente.							

III. Reincidencia juvenil

0 = No		1=Si		
Nº	Ítem		0	1
9	¿El delincuente juvenil ha cometido nuevamente un hecho delictivo en los últimos 12 meses?			

Para la pregunta marque la 10 solo considere el número que se encuentra en la casilla como su respuesta. Y para la pregunta 11 considere (0= ninguno, 1=leve, 2=moderado, 3=grave y 4=muy grave)						
Nº	Ítem	0	1	2	3	4
10	¿Cuántos hechos delictivos cometió en los últimos 12 meses?					
11	¿Cuál fue el tipo de delito más grave cometido?					

¡Gracias por su colaboración!

Anexo F: Base de datos SPSS

N°	DATOS PERSONALES				Marco jurídico del tratamiento penal juvenil								Reincidencia juvenil		
	Ciudad	Ocupación	Edad	Sexo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	Juliaca	Policía	63	Femenino	1	1	1	1	5	4	5	5	1	1	2
2	Juliaca	Policía	35	Masculino	5	4	1	1	1	5	5	4	1	3	3
3	Juliaca	PPFF	45	Femenino	4	5	1	1	1	4	4	5	1	4	3
4	Juliaca	Policía	44	Masculino	5	5	4	5	5	5	5	5	0	2	2
5	Juliaca	PPFF	31	Masculino	4	4	5	4	4	4	5	4	0	2	2
6	Juliaca	Policía	25	Masculino	5	5	5	5	4	5	5	5	1	1	3
7	Juliaca	Policía	40	Femenino	4	5	4	4	1	4	4	5	1	2	3
8	Juliaca	Policía	25	Femenino	5	4	5	1	1	1	4	5	1	1	1
9	Juliaca	Abogado	46	Masculino	1	1	1	4	1	4	5	5	0	2	2
10	Azángaro	Policía	57	Masculino	4	4	4	5	4	4	4	4	1	4	3
11	Puno	Policía	31	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	3	0	2	2
12	Azángaro	PPFF	32	Masculino	3	3	4	3	3	3	3	3	1	3	3
13	Juliaca	Policía	43	Masculino	3	4	3	3	4	3	3	3	1	2	1
14	Azángaro	Policía	41	Femenino	3	3	3	4	3	3	3	4	0	2	3
15	Azángaro	Policía	41	Femenino	3	2	3	3	3	3	2	3	1	3	2
16	Azángaro	Policía	42	Femenino	3	3	3	3	3	2	3	3	0	4	3
17	Juliaca	Policía	47	Masculino	4	3	3	3	4	3	3	3	1	3	1
18	Juliaca	Policía	26	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	2	1	4	1
19	Juliaca	Abogado	50	Masculino	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	3
20	Juliaca	Policía	55	Masculino	3	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2
21	Juliaca	Policía	27	Femenino	2	2	1	2	2	2	1	2	1	4	3
22	Juliaca	PPFF	53	Femenino	1	2	2	1	1	2	1	1	1	4	3
23	Juliaca	PPFF	35	Masculino	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	3
24	Juliaca	PPFF	34	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3



25	Juliaca	Policía	49	Masculino	2	2	2	2	1	2	2	2	1	3	2
26	Juliaca	Policía	29	Femenino	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	3
27	Juliaca	Abogada	27	Femenino	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2
28	Moho	Policía	36	Masculino	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2
29	Juliaca	Policía	47	Masculino	2	2	1	2	2	2	2	2	1	4	3
30	Juliaca	Policía	31	Femenino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	Juliaca	Policía	49	Masculino	1	1	1	5	5	4	5	5	0	2	1
32	Juliaca	Policía	51	Masculino	5	4	1	1	1	5	5	4	1	3	1
33	Juliaca	Policía	53	Femenino	4	1	5	4	5	4	4	5	0	3	2
34	Juliaca	Policía	47	Femenino	5	5	4	5	5	5	5	5	1	4	1
35	Juliaca	Policía	44	Masculino	4	4	5	4	4	4	5	4	1	4	2
36	Juliaca	Policía	50	Masculino	1	1	1	5	4	5	5	5	1	4	1
37	Juliaca	PPFF	54	Masculino	4	5	4	4	5	4	4	5	0	3	1
38	Juliaca	PPFF	48	Masculino	5	4	5	5	5	5	4	5	1	3	2
39	Juliaca	PPFF	47	Masculino	5	5	5	4	5	4	5	5	1	3	1
40	Juliaca	Policía	51	Masculino	4	4	4	5	4	4	4	4	1	1	3
41	Juliaca	Policía	28	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1
42	Juliaca	Policía	52	Masculino	3	3	4	3	3	3	3	3	1	2	2
43	Juliaca	Policía	27	Masculino	3	4	3	3	4	3	3	3	1	2	3
44	Azángaro	Abogada	51	Femenino	3	3	3	4	3	3	3	4	0	4	3
45	Juliaca	Policía	37	Femenino	3	2	3	3	3	3	2	3	1	1	1
46	Juliaca	Policía	32	Masculino	3	3	3	3	3	2	3	3	0	4	1
47	Juliaca	Abogada	39	Femenino	4	3	3	3	4	3	3	3	0	3	2
48	Puno	Policía	41	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	2	1	4	1
49	Juliaca	PPFF	53	Femenino	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	1
50	Juliaca	PPFF	54	Masculino	3	3	3	2	3	3	3	3	0	2	3
51	Juliaca	Policía	43	Femenino	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	3
52	Juliaca	Policía	55	Masculino	1	2	2	1	1	2	1	1	1	3	3



53	Juliaca	PPFF	35	Femenino	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	3
54	Juliaca	Policía	54	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2
55	Juliaca	PPFF	32	Masculino	2	2	2	2	1	2	2	2	1	4	2
56	Juliaca	Policía	25	Masculino	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
57	Juliaca	Policía	40	Femenino	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1
58	Juliaca	Policía	25	Femenino	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1
59	Juliaca	Abogado	46	Masculino	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
60	Azángaro	Policía	57	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3
61	Puno	Policía	31	Masculino	5	5	5	5	5	4	5	5	1	2	1
62	Azángaro	PPFF	32	Masculino	5	4	5	5	5	5	5	4	1	4	2
63	Juliaca	Policía	43	Masculino	4	5	5	4	5	4	4	5	1	2	2
64	Azángaro	Policía	41	Femenino	5	5	4	5	5	5	5	5	0	2	1
65	Azángaro	Policía	41	Femenino	4	4	5	4	4	4	5	4	1	1	3
66	Azángaro	Policía	42	Femenino	1	1	1	5	4	5	5	5	0	2	1
67	Juliaca	Policía	47	Masculino	4	1	4	4	5	4	4	5	0	1	3
68	Juliaca	Policía	26	Masculino	5	4	5	5	5	5	4	5	1	4	1
69	Juliaca	Abogado	50	Masculino	5	1	1	4	1	4	1	5	1	4	3
70	Juliaca	Policía	55	Masculino	4	4	4	5	4	4	4	4	0	2	1
71	Juliaca	Policía	27	Femenino	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2
72	Juliaca	PPFF	53	Femenino	3	3	4	3	3	3	3	3	1	3	2
73	Juliaca	PPFF	35	Masculino	3	4	3	3	4	3	3	3	1	1	2
74	Juliaca	PPFF	34	Masculino	3	3	3	4	3	3	3	4	1	4	3
75	Juliaca	Policía	49	Masculino	3	2	3	3	3	3	2	3	1	3	3
76	Juliaca	Policía	29	Femenino	3	3	3	3	3	2	3	3	0	3	1
77	Juliaca	Abogada	27	Femenino	4	3	3	3	4	3	3	3	0	1	2
78	Moho	Policía	36	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	1
79	Juliaca	Policía	47	Masculino	2	3	2	3	2	2	3	2	1	1	1
80	Juliaca	Policía	31	Femenino	3	3	3	2	3	3	3	3	0	3	2



81	Juliaca	Policía	49	Masculino	2	2	1	2	2	2	1	2	1	4	1
82	Juliaca	Policía	51	Masculino	1	2	2	1	1	2	1	1	1	4	2
83	Juliaca	Policía	53	Femenino	2	1	2	2	2	1	2	1	1	4	2
84	Juliaca	Policía	47	Femenino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1
85	Juliaca	Policía	44	Masculino	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	3
86	Juliaca	Policía	50	Masculino	1	2	1	1	2	1	1	1	1	3	1
87	Juliaca	PPFF	54	Masculino	2	1	2	1	2	2	1	1	1	4	3
88	Juliaca	PPFF	48	Masculino	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1
89	Juliaca	PPFF	47	Masculino	2	2	1	2	2	2	2	2	1	4	2
90	Juliaca	Policía	51	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1
91	Juliaca	Policía	28	Masculino	5	5	5	1	5	4	1	1	0	3	2
92	Juliaca	Policía	52	Masculino	5	4	1	5	1	5	1	4	0	2	3
93	Juliaca	Policía	27	Masculino	4	1	5	4	5	4	4	5	1	4	2
94	Azángaro	Abogada	51	Femenino	1	1	4	5	5	5	5	5	1	3	2
95	Juliaca	Policía	37	Femenino	4	4	5	4	4	4	5	4	1	3	3
96	Juliaca	Policía	32	Masculino	5	5	5	5	4	5	5	5	1	3	2
97	Juliaca	Abogada	39	Femenino	4	5	4	4	5	4	4	5	0	3	3
98	Puno	Policía	41	Masculino	5	4	1	1	1	1	4	5	1	4	3
99	Juliaca	PPFF	53	Femenino	1	1	1	4	1	4	1	5	1	3	3
100	Juliaca	PPFF	54	Masculino	4	4	4	5	4	4	4	4	0	2	1
101	Juliaca	Policía	43	Femenino	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3
102	Juliaca	Policía	55	Masculino	3	3	4	3	3	3	3	3	0	2	1
103	Juliaca	PPFF	35	Femenino	3	4	3	3	4	3	3	3	1	4	3
104	Juliaca	Policía	54	Masculino	3	3	3	4	3	3	3	4	0	2	3
105	Juliaca	PPFF	32	Masculino	3	2	3	3	3	3	2	3	1	1	1
106	Juliaca	Policía	25	Masculino	3	3	3	3	3	2	3	3	0	3	3
107	Juliaca	Policía	40	Femenino	4	3	3	3	4	3	3	3	0	3	3
108	Juliaca	Policía	25	Femenino	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	3



109	Juliaca	Abogado	46	Masculino	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	1
110	Azángaro	Policía	57	Masculino	3	3	3	2	3	3	3	3	0	3	3
111	Puno	Policía	31	Masculino	2	2	1	2	2	2	1	2	1	3	1
112	Azángaro	PPFF	32	Masculino	1	2	2	1	1	2	1	1	1	4	1
113	Juliaca	Policía	43	Masculino	2	1	2	2	2	1	2	1	1	4	1
114	Azángaro	Policía	41	Femenino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1
115	Azángaro	Policía	41	Femenino	2	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1
116	Azángaro	Policía	42	Femenino	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	3
117	Juliaca	Policía	47	Masculino	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2
118	Juliaca	Policía	26	Masculino	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	2
119	Juliaca	Abogado	50	Masculino	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	3
120	Juliaca	Policía	55	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3
121	Juliaca	Policía	27	Femenino	5	5	5	5	5	4	5	5	0	3	2
122	Juliaca	PPFF	53	Femenino	5	4	5	5	5	5	5	4	0	1	3
123	Juliaca	PPFF	35	Masculino	4	1	1	4	5	4	4	5	0	4	3
124	Juliaca	PPFF	34	Masculino	5	5	4	5	1	5	5	5	1	4	1
125	Juliaca	Policia	49	Masculino	4	4	5	4	4	4	5	4	1	1	2
126	Juliaca	Policia	29	Femenino	5	5	5	5	4	5	5	5	1	1	2
127	Juliaca	Abogada	27	Femenino	4	5	4	4	1	4	4	5	0	1	2
128	Moho	Policia	36	Masculino	5	4	1	1	5	5	4	5	1	2	1
129	Juliaca	Policia	47	Masculino	1	1	5	4	5	4	1	5	1	2	3
130	Juliaca	Policia	31	Femenino	4	4	4	5	4	4	4	4	1	4	3
131	Juliaca	Policia	49	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	3	0	1	2
132	Juliaca	Policia	51	Masculino	3	3	4	3	3	3	3	3	1	4	1
133	Juliaca	Policia	53	Femenino	3	4	3	3	4	3	3	3	1	2	3
134	Juliaca	Policia	47	Femenino	3	3	3	4	3	3	3	4	0	1	3
135	Juliaca	Policia	44	Masculino	3	2	3	3	3	3	2	3	1	4	1
136	Juliaca	Policia	50	Masculino	3	3	3	3	3	2	3	3	0	2	3



137	Juliaca	PPFF	54	Masculino	4	3	3	3	4	3	3	3	0	4	1
138	Juliaca	PPFF	48	Masculino	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	3
139	Juliaca	PPFF	47	Masculino	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	3
140	Juliaca	Policia	51	Masculino	3	3	3	2	3	3	3	3	0	4	2
141	Juliaca	Policia	28	Masculino	2	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2
142	Juliaca	Policia	52	Masculino	1	2	2	1	1	2	1	1	1	4	2
143	Juliaca	Policia	27	Masculino	2	1	2	2	2	1	2	1	1	3	3
144	Azángaro	Abogada	51	Femenino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
145	Juliaca	Policia	37	Femenino	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
146	Juliaca	Policia	32	Masculino	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
147	Juliaca	Abogada	39	Femenino	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2
148	Puno	Policia	41	Masculino	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1
149	Juliaca	PPFF	53	Femenino	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	3
150	Juliaca	PPFF	54	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
151	Puno	PPFF	54	Masculino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE
- 1.2. Validado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
- 1.3. Título de la investigación:
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																		X		
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																		X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		X		
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																		X		
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																		X		
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																		X		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																		X		
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																		X		
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																		X		

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Excelente
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%
- V. OBSERVACIONES: _____
- LUGAR Y FECHA: Juliaca, 19 de Diciembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

ONI: 01324447



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: AMILCAR DELAYO MURILLO QUISPE
- 1.2. Validado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
- 1.3. Título de la investigación:
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULACA - 2025
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																	X			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	X			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																	X			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																	X			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																	X			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																	X			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																	X			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																	X			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																	X			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																	X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Excelente

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: P.S.:

V. OBSERVACIONES: Lugar y fecha: Julaca, 19 de Diciembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. José Domingo Choquehuancas
DNI. 02430262



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 29/12/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: AMILCAR PELAYO MURILLO QUISPE			
Dirección: URB. STA ADRIANA ETAPA II MZ F3 LT. 20			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 48092206			
Teléfono: 915100303		email: pelayomurillo835@gmail.com	
Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:			
Teléfono:		email:	
Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS			
Escuela Profesional o Mención: DERECHO			
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO			
Asesor: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO			
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación	☐	Tesis	☒
Trabajo de Suficiencia Profesional	☐	Trabajo Académico	☐
Título: INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO PENAL EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2025			
Palabras claves, (3 a 5 términos): DELINCUENCIA JUVENIL, TRATAMIENTO PENAL, JUSTICIA RESTAURATIVA.			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?			
1			

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒

Internacional

☐

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

29/12/2025

Fecha